



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2015 del ejercicio 2015*

Aprobado definitivamente el expediente 1/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Tamarón para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	26.000,00
	Total aumentos	26.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-2.000,00
4.	Transferencias corrientes	-1.000,00
	Total disminuciones	-3.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	14.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.600,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total aumentos	23.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tamarón, a 4 de mayo de 2016.

El Alcalde,  
Óscar Pérez Sendino